

10,471.570

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTA DE PLANIFICACION C-10A

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
1 1 7 4 7 0 2

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☒ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
8 ☒ ZONA HOMOGENEA
9 ☒ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio CLUB LUCANA

Calle M2 ANIL-02

Calle 03

N°

DATOS DEL LOTE

FRENTERO

1 ☒ NUMERO DE CUADROS A LAS CUALS EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIE PEATONAL
3 ☐ POR PASADIE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PREDOMINANTE

- 1 ☒ TERRENO
2 ☐ LAJAS
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

- 14 ☒ ACERA
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 15 ☒ AGUA POTABLE
2 ☐ SI EXISTE
16 ☒ ALCANTARILLADO
2 ☐ SI EXISTE
17 ☒ ENERGIA ELECTRICA
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- 18 ☒ ALUMBRADO PUBLICO
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE
METROS

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 ☒ DESAGUES
2 ☐ SI EXISTE

22 ☒ ELECTRICIDAD
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 ☒ AREA
2 ☐ SI EXISTE

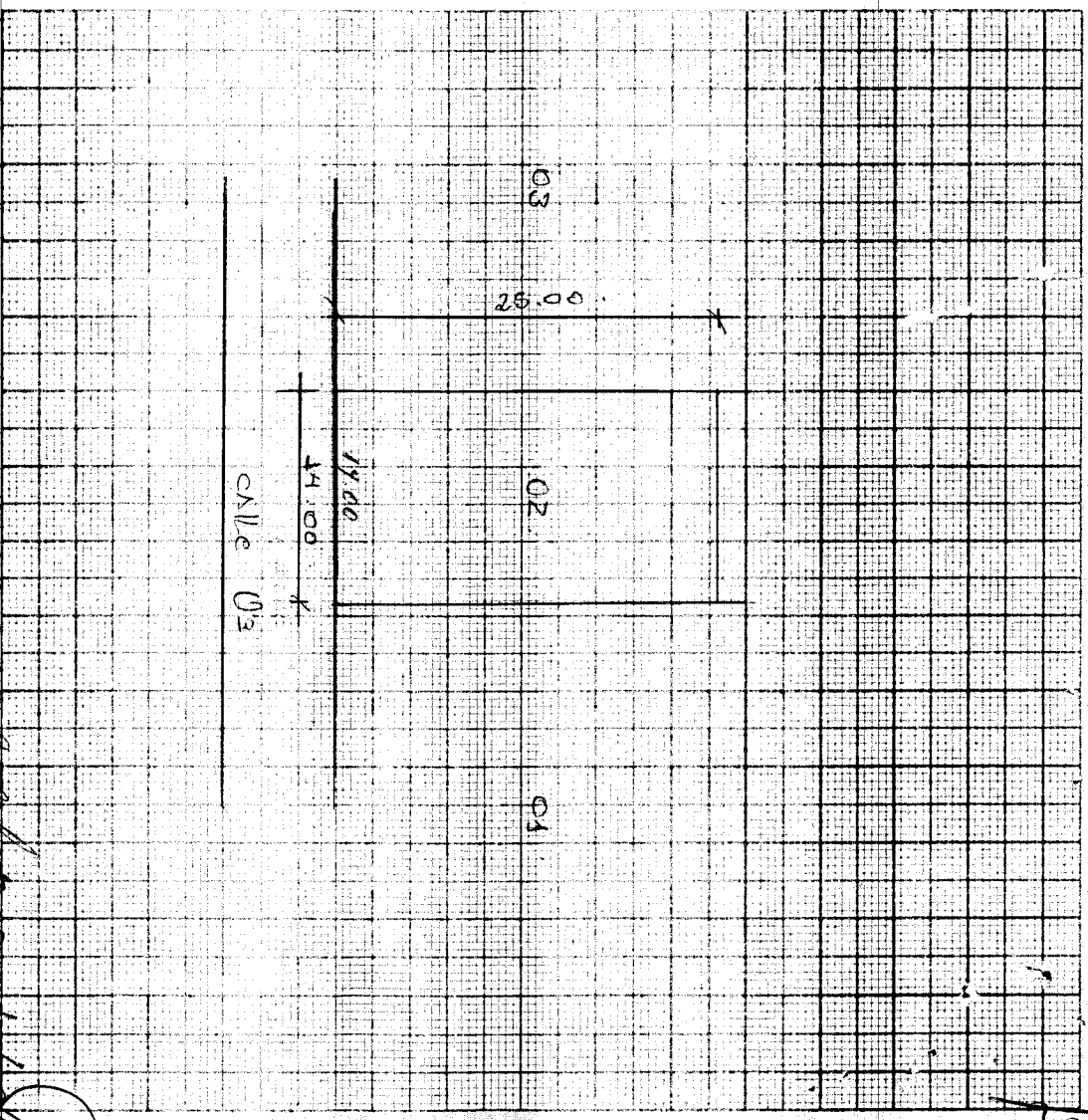
24 ☒ PERIMETRO
2 ☐ SI EXISTE

25 ☒ LONGITUD DEL FRENTE
2 ☐ SI EXISTE

26 ☒ NUMERO DE ESQUINAS
2 ☐ SI EXISTE

ANALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☒ sin edificación
2 ☐ con edificación

28 ☒ numero de bloques terminados
2 ☐ SI EXISTE

29 ☒ sin uso
2 ☐ con uso

30 ☒ numero de bloques en construcción
2 ☐ SI EXISTE

31 ☒ otro uso
2 ☐ SI EXISTE

32 ☒ TOTAL DE BLOQUES
2 ☐ SI EXISTE

OBSERVACIONES

REVISADO

27-03-97

Rebeca D

Revisado por

01-19-2000

De dote la copia 3a por el 10 de la 1a por el 10 de la 1a

Suma de la not. de la 1a

DAOS DEL PROPTARIO

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4	X	OTRO (ESPECIFIQUE) <u>SI NO USÓ</u>

1	☒	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MATERIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA			
✓	AVILA VEGA	FRANCISCO CADELARICO	130017250-7	Finquero	23-VI-34				
	ELLOS	KAROLINA VIVERA	130395244-2	1.º	0.º 3/9				
otro	AVILA	KAROLINA VIVERA				0.º 3/9			

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

Observaciones					
				FIRMA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
				FIRMA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

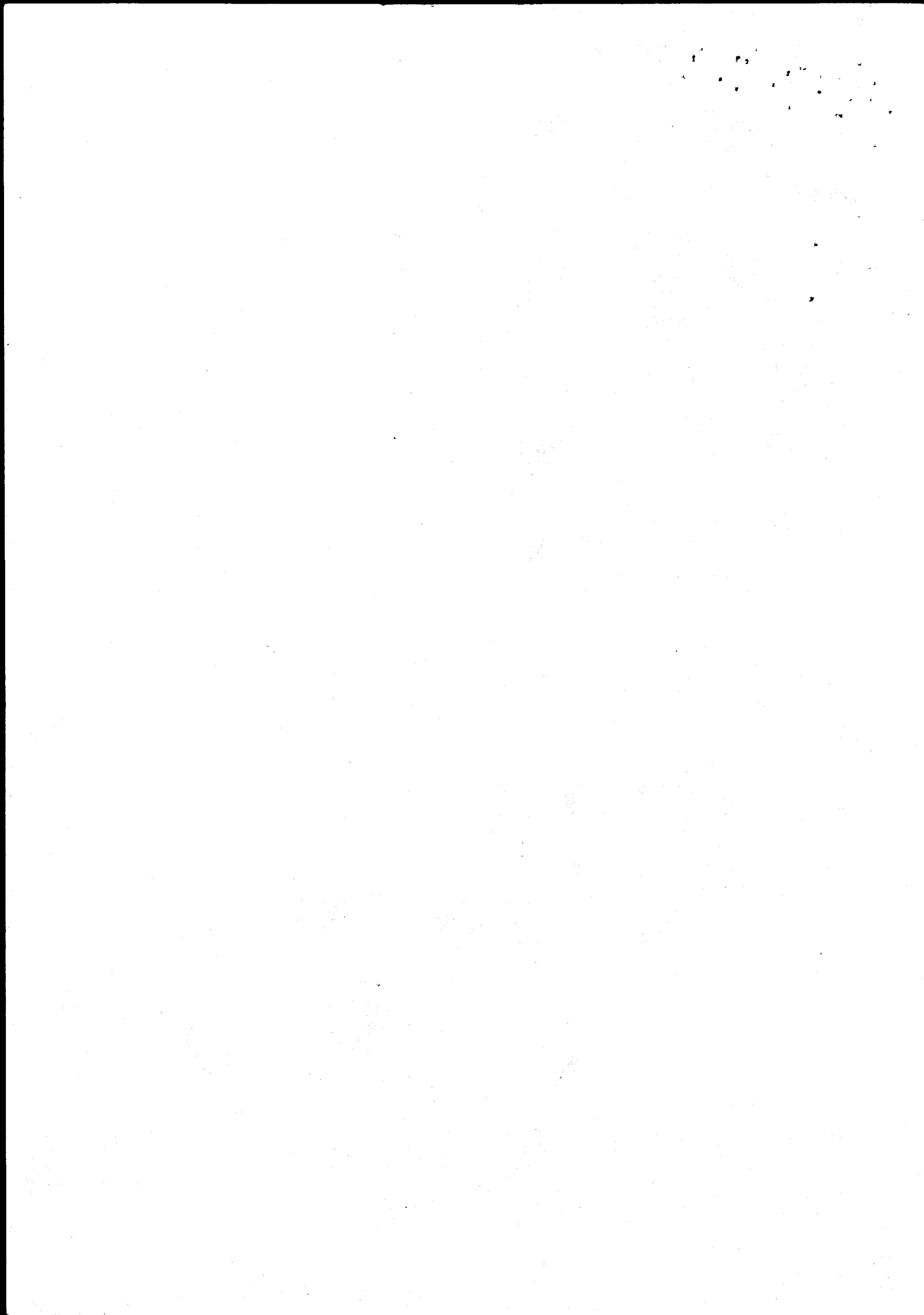
Ver Nombre no corresponde Soluere

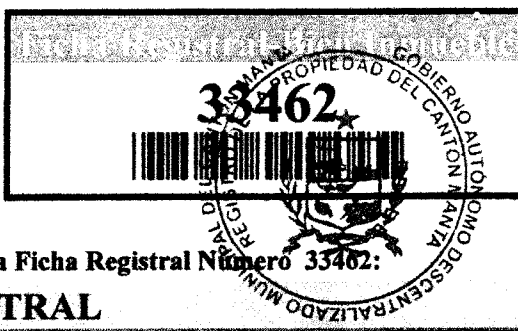
4
(1174902)

Dirección de Avaluos Catastro y Registros			
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1174902		
Nombre:	QUILA CASTRO RUBEN DARIO		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Satisfacido		
			
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector: EN INSP. SE CONSTATO TERRENO BALDIO $14.00 \times 25.00 = 350.00 \text{ m}^2$			
			
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		

copias de expediente
para inscripción catastral

AGSG
13 Mayo/12





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33462:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de marzo de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno N. cero dos de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AN en las inmediaciones de la Universidad que mida de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando.

POR EL FRENTE: Con la calle U tres.

POR ATRAS. Lote N. 17

POR EL COSTADO DERECHO. Lote N. 03

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote N. cero uno de Egda. Nelly Barberan M.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	666 26/03/1993	484

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470

Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta



[Firma manuscrita]

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en seseion de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comision economica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad publica con fines de expropiacion una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colidantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores .Compraventa y Rectificacion de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alraro de Manabi esta rrepresentada por el Docto MedardoMora Solorzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Elloy Alfaro, de Manabi, en sesion del 24 de mayo de 1.989. resolvió declara de utilidad pública con fines de expropiacion un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construccion de viviendas de sus empleados y profesores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 26 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 484 - Folio Final: 485
Número de Inscripción: 666 Número de Repertorio: 1.209
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno numero cero dos de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AN en las inmediaciones de la Universidad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03952442	Flores Holguin Janeth Piedad	(Ninguno)	Manta
		Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta



scripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
259	16-feb-1989	753	758
1589	14-sep-1989	4633	4637
1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:30:38 del viernes, 02 de marzo de 2012

A petición de: Ruben Aulh Castro

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

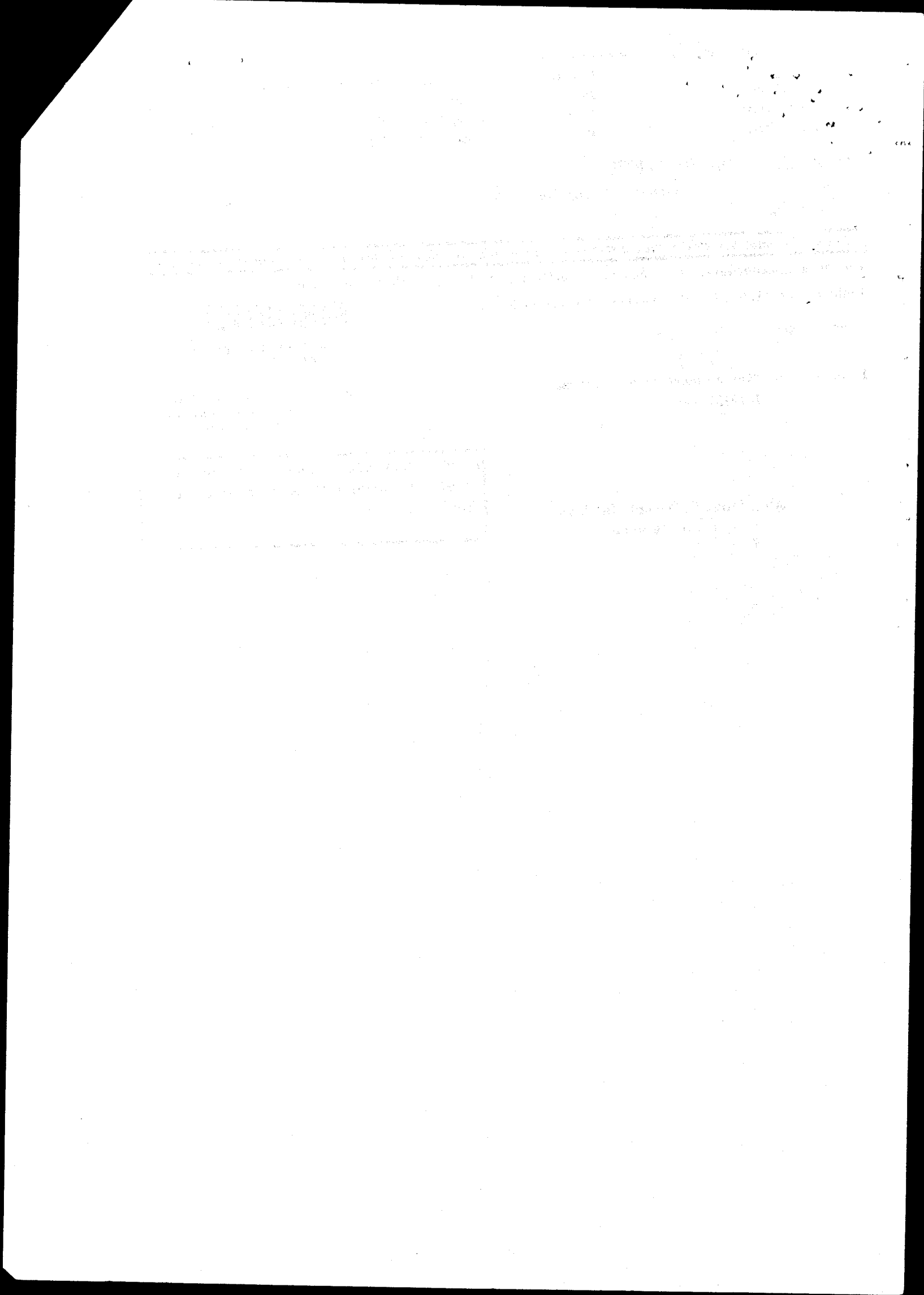
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Am





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 12 de Marzo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien de **CERTIFICAR**, que el SR. AVILA CASTRO RUBEN DARIO con numero de cedula 1300411244 se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, con numero de servicio 192955, el mismo que está al día en los pagos con la Empresa.

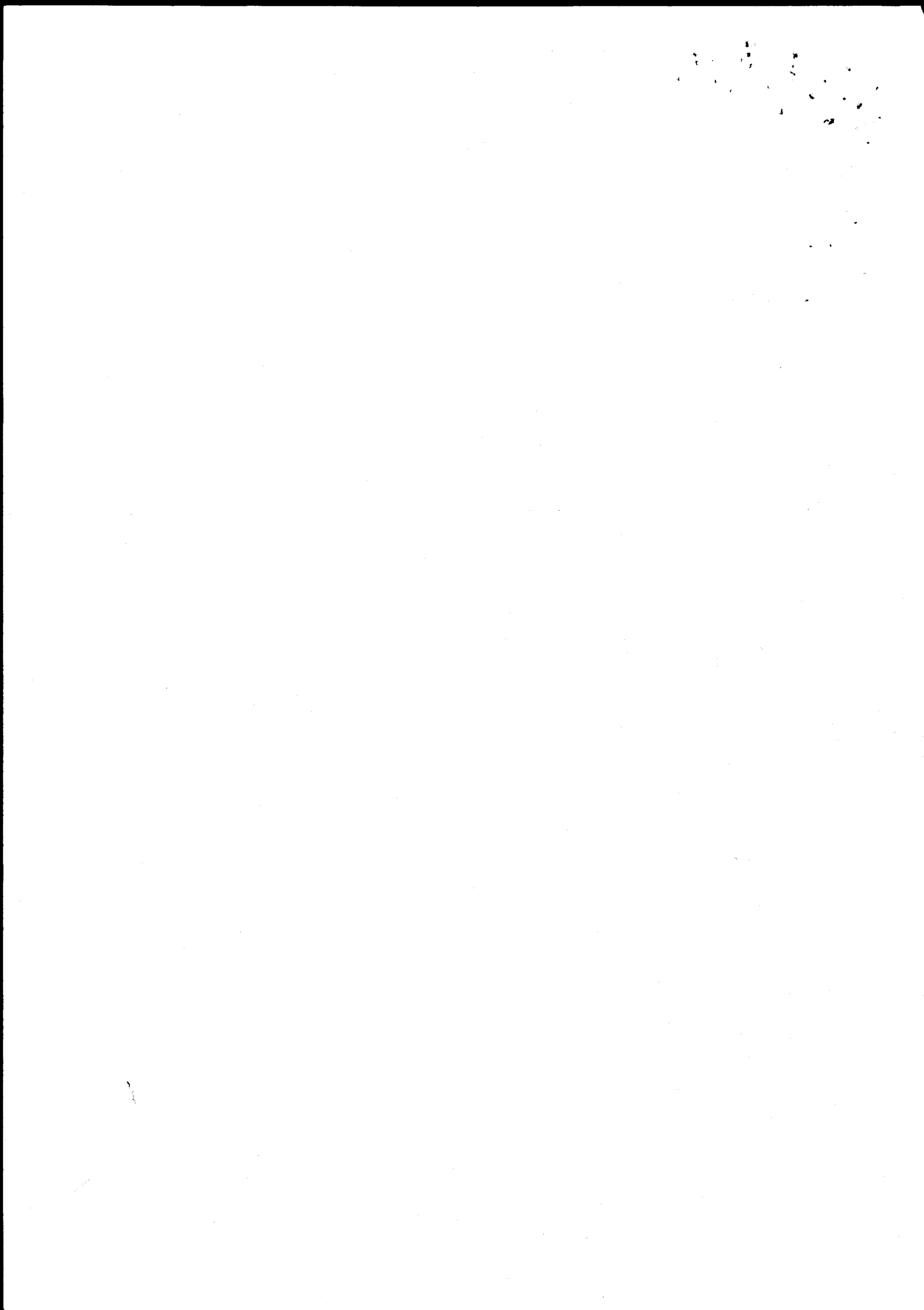
EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,



Srta. LORENA BAEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEL MANABI

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE





1174902

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Sello
02/31/12

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LA SEÑORITA JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN.-

A favor de: SEÑOR RUBEN DARIO AVILA CASTRO.-

No. 164

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

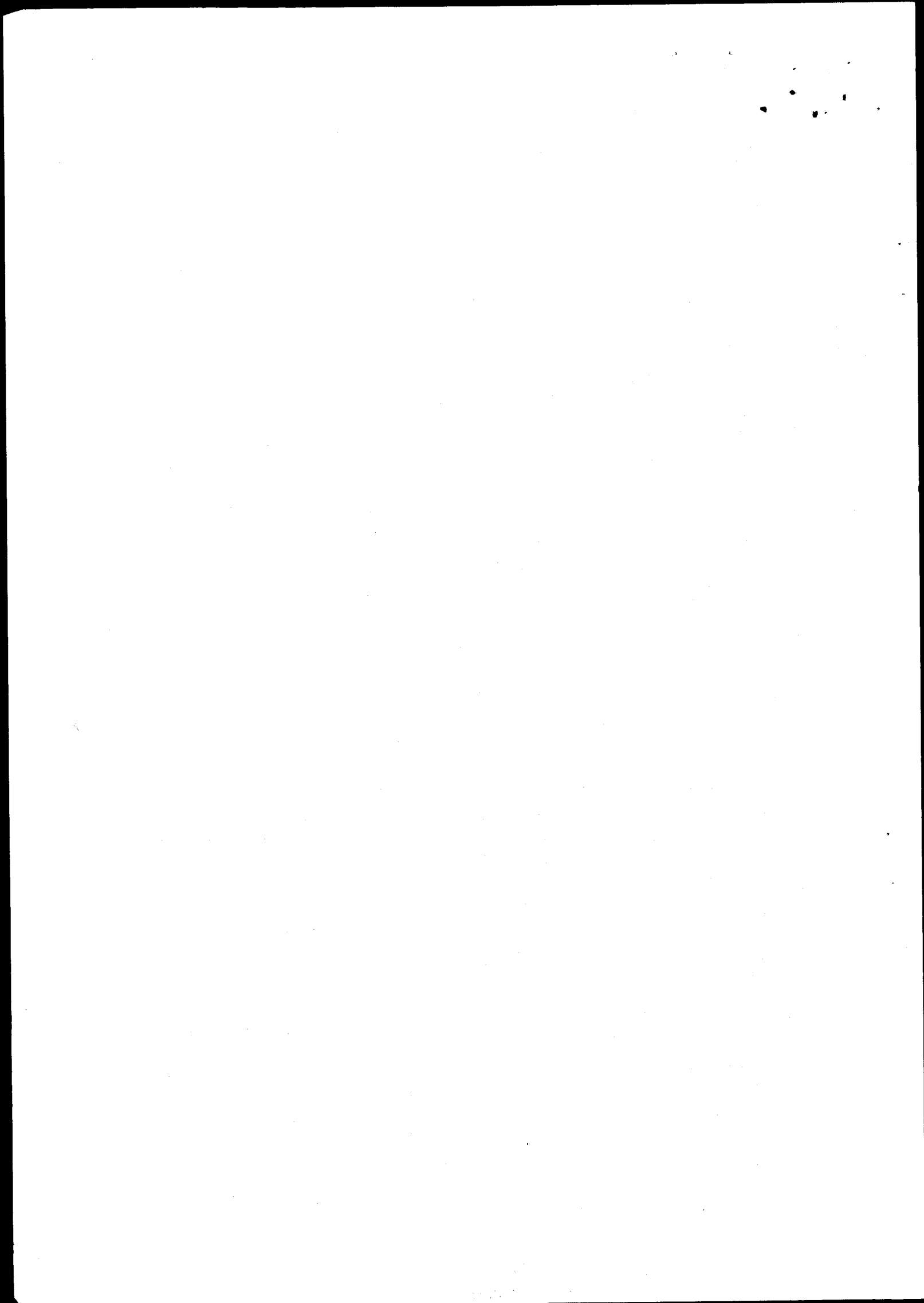
Vielka Reyes Vines

Copia CUARTA Cuantía \$ 2'094.334,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 3 DE FEBRERO DEL 2012

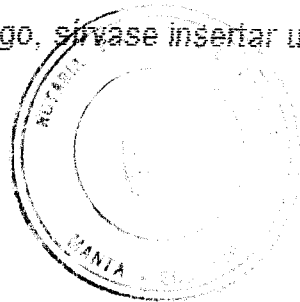
OTORGAMIENTO 16 DE ENERO DEL 2000



NUMERO: CIENTO UNO .- (101) .-

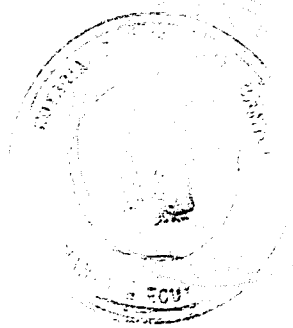
COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE
LA UNIVERSIDAD DEL CANTON MANTA QUE OTORGA LA
SEÑORITA: JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN A FAVOR DEL
SEÑOR RUBEN DARIO AVILA CASTRO..... POR EL PRECIO DE \$
2'094.334,00.,-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Enero del dos mil, ante
mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen: Por una parte la señorita JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN. De
estado civil soltera, comerciante; y por otra parte el señor RUBEN DARIO AVILA
CASTRO, de estado civil casado, empleado; Ambos comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente
capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente y
de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruídos en
el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA", a cuyo
otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y
conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública,
me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de mcompraventa



contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta por una parte la señorita JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN, soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada para efectuar esta venta, y a quien en adelante se la llamará LA VENDREDORA; y por otra parte el señor RUBEN DARIO AVILA CASTRO, casado, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamado EL COMPRADOR .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN, expone: Que es dueña y poseedora de un terreno signado con el No. 02 – de la Manzana “ AN” ubicado en las Inmediaciones de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de la ciudad de Manta, que adquirió en su actual estado civil de soltera, mediante escritura de Entrega y Distribución que le hiciera la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: CATORCE METROS Y CALLE U-TRES; ATRÁS: CATORCE METROS Y LOTE DIECISIETE; POR EL COSTADO DERECHO: VEINTITRINCO METROS Y LOTE TRES Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: VEINTICINCO METROS Y LOTE No. CERO UNO DE EGDA NELLY BARBERAN M.- Con una superficie total de (350,00 m2) : Terreno que su dueña lo ha

venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA:
COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes anotados , los vendedores tienen a
bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador el terreno
descrito en la cláusula segunda, con las mismas medidas, linderos, ubicación y
origen; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo
y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro
de lo descrito objeto de esta venta .- CUARTA: PRECIO .- El precio pactado de
mutuo acuerdo entre los contratantes es el de DOS MILLONES NOVENTA Y
CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 SUCRES \$ 2'094.334,00
de declara la Vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su
satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo
declara que el terreno vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de
enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro
gravamen que determine la antedicha Ley .- QUINTA: ACEPTACION .-La
compradora acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus
intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante este contrato .- LA DE
FECHO .- Uster/ Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean
necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los
otorgantes .- Firmado. Abg. Luis Reyes. Matricula No. (934) del Colegio de
Abogados de Manabí.- Janeth Piedad Flores Holguin .- Rubén Darío Avila Castro .-
Uster/ (aquí la Minuta) .- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido



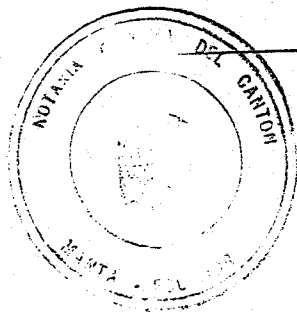
de la minuta inserta que queda elevada a escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su adicional según Ley.- Me fue presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es deudora de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE.-JANETH PIEDAD FLORES HOLGUIN
CED.NO. 130395244-2.- RUBEN DARIO AVILA CASTRO.- CED.NO. 130041124-4
La Notaria Maria L. Cedeño Rivas.- Es copia.- Los certificados que se agregan al Registro son del texto siguiente: LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- A, petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a FRANCISCO CANDELARIO AVILA VEGA, ubicado en Inmed, de la UNIVESIDAD MZ. AN- Lote No. 2, cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA, asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES \$ 2'094.34, Manta 20 de Octubre de 1999. Firmado Econ. Enrique Cantos Barcia.-

Director Financiero Municipal .- Es copia ----- ALCABALAS Y
ADICIONALES.- Por \$ 132,075 , Manta octubre 28 de 1999. Comunico a usted la
celebración de una escritura pública de compraventa de un terreno ubicado en
Manta del Cantón Manta, que otorga el señor Francisco Avila Vega.- por el precio
de \$ 2'094.334,00 . firmado. Jenny Rivadeneira Jefe de Recaudación .- Es copia .-
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO , MUNICIPALIDAD DE MANTA.
Ilustre Municipalidad de Manta, Dirección de Avaluos, Catastro y Registros Fecha
10/13/99 .- La suscrita Directora de Avalúos , Catastro y Registros, Certifica: Que
revisado el catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que: El predio de la
clave No. 1174902000. Ubicado en CIUD. ULEAM MZ- AN L No.2 . Area total del
predio según escritura: 350 m2 Area total del predio según Inspección: 350 m2
perteneciente al señor: AVILA VEGA FRANCISCO CANDELARIO , cuyo avaluo
comercial vigente es de \$ 2'094.334,00 Construcción 00,0 Firmado.- Arq. Maria
Angelica de Jaramillo. DIRECTORA DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS .-Es
copia.-LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de
parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de FRANCISCO
CANDELARIO AVILA VEGA, Por consiguiente se establece que no es deudor de
esta Municipalidad. Manta octubre 13 de 1999 .- C.C. 1174902000. INMED.
UNIVERSIDAD. Firmado ilegible. Hay un sello. Es copia .- LA TESORERIA DEL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA . A, petición verbal de parte interesada .
Certifica: Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra
registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor
FRANCISCO CANDELARIO AVILA VEGA, Por consiguiente no representa deuda
alguna en esta Institución a la fecha. El peticionario puede hacer uso del presente
certificado para lo que le fuere conveniente. Manta Octubre 13 de 1999 Abnegación
y Disciplina. Firmado Francisco Merchán Palma. Tesorero del CC.BB.M.- Es copia.-

ES FIEL COPIA TRANSCRITA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI
CARGO, SIENDO ESTA LA CUARTA COPIA QUE LA CONFIERO SELLADA Y
FIRMADA EN MANTA A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL
DOCE .-



V. B. V.
Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Fecha: 4 de abril de 2012

No. Electrónico: 2765

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-49-02-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ. - AN L-02

Especie Valorada total del predio según escritura:

\$ 1,00 Área Total de Predio: 350,00 M2

Pertenece a:

0097538

Documento Identidad	Propietario
1300411244	AVILA CASTRO RUBEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22750,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
22750,00

Son: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE RUBEN DARIO AVILA CASTRO.



